



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ALIMENTOS.
DEMANDANTE: MAIRESOL OCHOA QUIÑONEZ.
DEMANDADO: ORLANDO MANUEL PARRA LÓPEZ.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2008-00049-00.

Se recibe memorial suscrito por el demandado ORLANDO MANUEL PARRA LÓPEZ, con nota de presentación personal de 27 de marzo de 2023, ante la Notaría Única del Círculo de El Paso, Cesar, autorizando a la demandante para que retire los títulos por concepto de Cesantías que se encuentren en eses despacho a su nombre en favor de MARÍA FERNANDA PARRA OCHOA

En atención a lo anterior se ORDENA: entregar a la señora MAIRESOL OCHOA QUIÑONEZ con c.c.49.784.909, los títulos que abajo se relacionan por autorización expresa del demandado.

424030000739548 por \$ 729.575,77 consignado por Colfondos.

424030000740914 por \$2.123.103 consignado por Colfondos.

Notifíquese y cúmplase,

TGD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e355eb05d6dbb37cf201f364b55d26e6e0ca90e8feb321a9dec1eebde3ccafb7**

Documento generado en 30/03/2023 11:33:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>